



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, ocho (08) de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021)

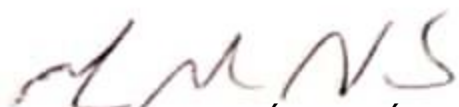
Demandante : COMFAMILIAR DEL HUILA
Demandado : FERNANDO MURCIA HERNANDEZ
Radicación : 2021-00319

Atendiendo la petición presentada por la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR al pagador de SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS., para que informe el trámite impartido al oficio No. 1081 del 03 de junio de 2021, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenguen los demandados FERNANDO MURCIA HERNANDEZ C.C. 1.075.225.786 en calidad empleado de dicha entidad.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

JS